

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2022/13 *Aprobación definitiva del Presupuesto de 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	834.671,74
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	934.667,00
Capítulo 3	Gastos financieros	720,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	196.121,26
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	334.850,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	85.200,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	2.386.230,00
Capítulo 8	Activos financieros	2.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
	Total Presupuesto	2.388.230,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	853.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	48.100,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	325.600,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	978.404,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	22.451,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	49.200,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	109.475,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	2.386.230,00
Capítulo 8	Activos financieros	2.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	2.000,00
	Total Presupuesto	2.388.230,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

A) FUNCIONARIOS

Nº Plazas	Grupo Ley 30/84	Grupo Ley 07/07	C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
1	B	A1/A2	26	Habilitación Nacional	Secretario-Interventor			Propiedad
2	C	C1	22	Admón. General	Administrativa			1 en propiedad y 1 vacante
3	D	C2	17	Admón. General	Auxiliar			2 en propiedad y 1 vacante
2	C	C1	19	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Policía	Propiedad

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Nº Plazas	Grupo	Denominación	Jornada	Observaciones
1	A2-23	Arquitecto técnico	Completa	Vacante (contrato temporal)
1	C2-17	Auxiliar de Biblioteca	Parcial	Cubierta
1	C2-16	Oficial Jardinero	Completa	Vacante (contrato temporal)
1	C2-16	Oficial de Oficios varios-Sepulturero	Completa	Vacante (nueva creación)
1	E-14	Auxiliar de Servicios -Ordenanza	Completa	Cubierta
1	E-14	Auxiliar de Servicios -Ordenanza	Parcial	Vacante (contrato temporal)
1	E-14	Auxiliar de Servicios -Instalaciones Deportivas	Completa	Vacante (contrato temporal)
2	E-14	Operario de mantenimiento y limpieza-conductor de barredora	Completa	Vacantes (contrato temporal)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con

los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baños de la Encina, 3 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.